

Las experiencias de innovación educativa e implantación de los ECTS como instrumentos al servicio de los nuevos planes de estudio.

García, J.L.

Departamento de CC. Jurídica y Derecho Público. Licenciatura de Derecho. Facultad de Derecho de Albacete. Universidad de Castilla-La Mancha
Jose Luis García Guerrero // Joseluis.gguerrero@uclm.es

TITULACIÓN.

La Facultad de Derecho de Albacete acogió hace tres años una experiencia piloto de aplicación de los créditos ECTS y de las nuevas técnicas de innovación educativa. En ese marco el Área de Derecho Constitucional ha desarrollado en los tres últimos años una experiencia con las asignaturas de la licenciatura de Derecho Constitucional I y II, materias troncales, impartidas en el primer y segundo semestre, respectivamente, del primer curso; así como una labor de coordinación con las demás asignaturas de este curso y con algunas de tercero, cuarto y quinto, a las que se han remitido el estudio de ciertos conocimientos.

NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN

En los seis semestres que han discurrido en los últimos tres años ha habido 190 alumnos matriculados, de los que solamente han optado unos 70 por participar en la experiencia piloto, permaneciendo a lo largo de todo el proceso unos 45 –las cifras se refieren a la media de cada uno de los semestres-.

OBJETIVOS DE LA EXPERIENCIA

Hacer posible que el alumno alcance una retención de conocimientos a corto, medio y largo plazo; capacidad de análisis y síntesis. Capacidad deductiva y de razonamiento. Aprender a pensar por sí mismos; incentivando el razonamiento crítico y la duda, así como el replanteamiento de cualquier conocimiento adquirido. Aplicación de los conocimientos teóricos a la práctica. Capacidad de organización y planificación. Dominio de la comunicación oral y escrita. Dominio exhaustivo del lenguaje y de la terminología constitucional. Aprendizaje autónomo, capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo.

PUESTA EN PRÁCTICA

La aplicación piloto de los créditos ECTS y el proyecto de innovación educativa descansan en tres pilares básicos: El cuadernillo docente, los materiales suministrados por campus virtual y las clases; y dos complementarios, las tutorías y la revisión de examen personalizada. Habrá, en consecuencia, que examinar separadamente cada uno de estos instrumentos para, posteriormente, explicitar cómo operan interrelacionadamente entre sí.

El cuadernillo docente es la piedra angular que permite interrelacionar con los otros dos pilares básicos y con los complementarios; ofreciendo al alumno la guía básica de

utilización de todos los instrumentos que dispone para alcanzar, por sí mismo, los objetivos de conocimiento en el aprendizaje propuestos.

El cuadernillo, tras reseñar los principales datos de identificación de la materia, ofrece un contacto permanente y fácil con el profesor a través de las nuevas tecnologías, suministrando el número de teléfono y la dirección de correo electrónico. Junto a ello se acompaña la información del horario de tutoría que se distribuye en tres días semanales con horario de mañana y tarde. Esta distribución de la tutoría, junto con el correo electrónico y el teléfono persiguen convertir al profesor en instrumento al servicio del alumno. Esta función instrumental pretende orientar y aclarar con carácter permanente a los alumnos la utilización de los materiales de que dispone para alcanzar sus objetivos.

A continuación se reseñan en el cuadernillo los objetivos de la asignatura, diferenciando los conocimientos mínimos y las competencias, habilidades y destrezas que se deben alcanzar. Sigue la información aportada con un pormenorizado desglose del programa de la asignatura. En la información bibliográfica se diferencia entre la básica, complementaria del programa y la de futuro, destinada a poder desarrollar con mayor profundidad los conocimientos mínimos que adquieran. Se acompaña una relación de los materiales disponibles, para continuar con los métodos docentes y de evaluación seguidos, diferenciándose entre la evaluación continua (Fernández, R., 2005, 66) y la final, en ambas los exámenes se diseñan persiguiendo que los alumnos hayan adquirido los conocimientos, habilidades y destrezas que se proponían como objetivos de la experiencia (Fernández, 2005, 75). Finalmente, se da a los alumnos una orientación sobre cómo distribuir su volumen de trabajo y se adjunta un cronograma, donde se detallan las actividades a desarrollar en cada día de clase del semestre (González, M. 2005, 22-26).

En campus virtual se ofrece a los alumnos un espacio en cada una de las dos asignaturas, donde se aportan los materiales básicos. Se comienza por adjuntar el cuadernillo docente para, a continuación, incluir en cada una de las lecciones los apuntes, dos lecturas de literatura jurídica complementarias de los mismos y una selección de los fundamentos jurídicos de las sentencias del Tribunal Constitucional más relevantes.

Las clases tienen una estructura diversificada en tres partes para cada una de las lecciones, donde se comienza explicando mediante lección magistral la composición básica y las cuestiones que mayores dificultades de comprensión pueden generar a los alumnos. El segundo bloque de clases va dirigido a resolver las dudas que el empleo de los materiales genera a los alumnos, fomentar el debate y realizar preguntas que permitan apreciar el nivel de comprensión y razonamiento de los alumnos. Finalmente, en el tercer bloque se persigue la enseñanza mediante resolución de problemas (Barrows, H., 1980), aplicando la teoría a la práctica, mediante una serie de casos prácticos que los alumnos

preparan en equipo y exponen en clase a través de un debate que facilita la confrontación de alternativas.

Por último, los dos pilares complementarios son las tutorías (Del Rincón B., 2000) y la revisión de exámenes personalizada. En la tutoría se resuelven las dudas que plantean los alumnos y se les orienta sobre la utilización de los materiales que tienen a su disposición. La revisión de exámenes personalizada permite orientarles sobre sus puntos fuertes y débiles, recomendarles soluciones para superar estos últimos y darles pautas para mejorar su rendimiento en los exámenes.

Todo este conjunto instrumental que está a disposición de los alumnos un mes antes de que se matriculen les permite planificar su carga de trabajo en el semestre y coordinarla con las demás asignaturas que deben cursar. Gracias al cronograma, su trabajo comienza con una primera lectura comprensiva de los apuntes de la lección de donde deben extraer las dudas que se les plantean, la lección magistral traza el esquema nuclear de la materia e incide en los aspectos más complejos, lo que permite resolver las primeras dudas, despejando el camino para una clase dedicada exclusivamente a contestar a los alumnos sobre las cuestiones que no comprenden. Finalmente, las preguntas del profesor en clase y la resolución de los casos prácticos permiten asegurarse de la correcta comprensión de la materia fundamental para permitir una más sólida retención de conocimientos. Igualmente, en esta última fase se constatan los puntos fuertes y débiles; para la superación de estos últimos juega un importante papel la literatura jurídica y la jurisprudencia, disponible en campus virtual, que junto con la bibliografía recomendada permiten el inicio de un autoaprendizaje en profundidad en el futuro. El teléfono, el correo electrónico, la tutoría y la revisión de exámenes personalizada constituyen el complemento adecuado para asegurar que se puedan alcanzar estos objetivos.

RESULTADOS, DIFICULTADES Y CONCLUSIONES.

En función de las opiniones manifestadas por los alumnos (posteriormente se adjuntará una macroencuesta, diferenciando los alumnos que han participado en la experiencia y los que no) y profesores se observan ciertas dificultades, soluciones y conclusiones, algunas desconectadas de la reforma de los planes de estudio y otras directamente relacionadas con ésta; se comenzará por las primeras.

El sistema de clases reseñadas y, dentro de las mismas, la resolución de casos prácticos y la solicitud de aclaración de dudas contribuyen a afirmar las dotes de firme liderazgo, fundado en conocimientos sólidos y favorecen el trabajo en equipo. Por su parte, el comentario personalizado de los exámenes se muestra como uno de los instrumentos más efectivos dentro de las nuevas técnicas de innovación educativa, especialmente para los alumnos de primer curso de la licenciatura de Derecho. Permite detectar claramente las

dificultades de comprensión, dominio terminológico de la materia, insuficiencia del lenguaje y capacidad de redacción. Así como ofrecer soluciones a estos puntos débiles: lecturas de los artículos complementarios y jurisprudencia incluida en cada lección, consulta del diccionario, así como realización de auto exámenes. Ante el insuficiente uso del teléfono, correo electrónico y tutoría, quizá, habría que plantearse la asistencia obligatoria, al menos, a una tutoría o revisión de examen parcial.

Las prácticas de evaluación continua basadas en numerosos exámenes, trabajos en equipo y casos prácticos originan, al menos, dos problemas: absentismo masivo en vísperas de los exámenes y renuncia a preparar ciertas asignaturas para poder afrontar la carga de trabajo. Las dos soluciones pasan por la creación de la figura de coordinador de curso –que personalmente se ha ejercido durante dos años-, que amparado en reuniones con los responsables de las asignaturas y gracias a la realización de cronogramas puede confeccionar un calendario que distribuya adecuadamente a lo largo del semestre los exámenes, las prácticas y los trabajos, haciendo soportable la carga de trabajo del alumno y evitando que éste renuncie a preparar ciertas asignaturas. El absentismo masivo de los alumnos en las vísperas de los exámenes se solventa mediante la distribución de estas pruebas a lo largo del semestre, reduciendo la realización de las mismas y ubicando su celebración a primera hora de los lunes por la mañana; la ausencia de clases viernes, sábado y domingo se muestra profundamente efectiva.

La primera de las conclusiones que puede ser aplicable a la reforma de los planes de estudio contribuye a solventar el anterior problema: la carga académica de cada semestre debe poder ser asumida por los alumnos, ello no deriva sólo de la organización en créditos ECTS, sino que debe tener presente que las habilidades y destrezas de los alumnos se incrementan a medida que avanzan en la carrera, por tanto, la carga del alumno debe aumentarse en la misma medida según avanza en el grado. Actualmente, este factor no se tiene presente en cuarto y quinto curso, que deberían prácticamente invertir su carga. Tampoco se tiene en cuenta a la hora de distribuir las asignaturas por cursos en las actuales licenciaturas.

Las políticas de innovación educativa parten del concepto de superación constante de los conocimientos que se enmarca en un proceso de aceleración histórica, por lo que, lógicamente, se concluye que es necesario dotar a los alumnos de los instrumentos necesarios para adquirir por sí mismos conocimientos. Sin embargo, creo que la situación difiere sustancialmente en las diferentes ramas científicas. En la ciencia jurídica y muy especialmente en el Derecho Constitucional el grado de innovación es muy reducido, las construcciones clásicas superan como regla general a las actuales y es casi más importante dotar al alumno de unos conocimientos propios a medio y largo plazo, que

fomentar la capacidad de autoaprendizaje, que debe hacerse sólo para adaptar el saber adquirido durante siglos a pequeñas variaciones.

La ubicación de las asignaturas debe prescindir de los intereses del profesorado –que huyen de los primeros cursos- y responder a criterios lógicos, entre otros, el incremento de la capacidad del alumno según avanza en la carrera. Un ejemplo negativo lo constituye la enseñanza en primer curso de dos semestres de Derecho Constitucional –fuentes y derechos fundamentales-, cuando esta materia era un Derecho político, fácil y accesible a un no iniciado, no existían problemas, pero cuando se ha transformado en un complejo y elaborado Derecho Constitucional se convierte en una labor imposible que el alumno, salvo casos excepcionales, abandone la licenciatura con el nivel mínimo de conocimientos, destrezas y habilidades exigible, ni con la capacidad de autoaprendizaje necesaria; por no hablar de los importantes índices de fracaso escolar que origina.

La imposibilidad de impartir los derechos fundamentales y sus garantías en los seis créditos ECTS de primero de licenciatura, una vez que se ha contemplado la carga de trabajo desde la perspectiva del alumno, ha llevado a remitir el estudio de parte de la materia a otras áreas de conocimiento que actualmente la enseñan en tercero, cuarto y quinto de licenciatura, en directa coordinación con sus responsables. La reforma de los planes no puede permitir la explicación de un mismo contenido por diferentes áreas de conocimiento, a no ser que se trate de una repetición pedagógicamente perseguida. Como acertadamente ha escrito Benito del Rincón: “El territorio o espacio de trabajo, ya no es cada asignatura, sino el título” (Fernández, R., 2005, 65).

Es necesario el establecimiento de una o dos asignaturas profundamente interdisciplinares que introduzcan a los alumnos en los conocimientos elementales del conjunto de materias del grado. Las mismas deben impartirse en uno o dos meses al principio del primer curso, sin compartirse con otras asignaturas y con participación del profesorado de la mayor parte de las áreas de conocimiento. Finalmente, la interrelación entre teoría y realidad y las posibilidades que los cronogramas ofrecen, demandan ya la impartición de las clases de derecho procesal o adjetivo conjuntamente o inmediatamente a continuación del derecho sustantivo o material, como sucede en Derecho Constitucional, Administrativo o en la mayor parte de los países europeos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Barrows, H. (1980) *Problem-based learning: An approach to medical education*. New York: Springer.

Del Rincón Egea, B. (2000) *Tutorías personalizadas en la Universidad*, Toledo: Editorial UCLM.

Fernández Muñoz, R. (2005) Introducción al sistema ECTS. *Página WEB de la UCLM, Unidad de Innovación y calidad educativa.*

González Sanmamed, M. (2005) Elaboración de la guía docente de la materia. *Talleres de Formación del Profesorado de la UPM para la convergencia europea.*